

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº.. 1.000343 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR. Tumbes, 0 2 00T 2015

VISTO:

La carta de **HUAWEI** con registro de expediente Nº 0006912 del 01 de setiembre de 2015, el documento enviado por el Correo jonathan.yan@huawei.com al correo ricardo. flores@regiontumbes.gob.pe, de fecha 16 setiembre de 2015, a las 14:22 horas y oficio Nº 359-2015-GOB.REG.TUMBES-P del 25 de setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que el Art. 20° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

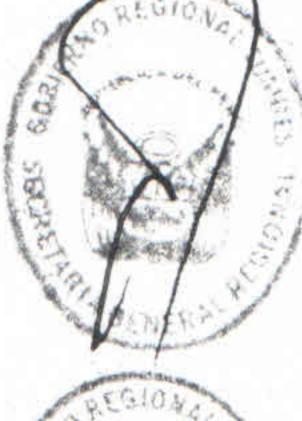
Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional remplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

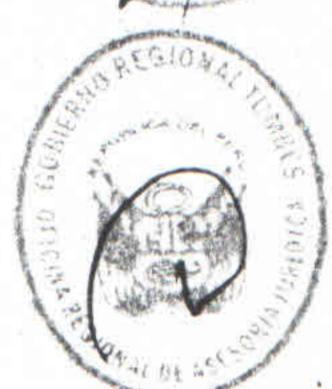
Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, La carta de HUAWEI con registro de expediente Nº 0006912 del 01 de setiembre de 2015, el Gerente Cuenta de HUAWEI DEL PERU Jonathan Yan Chen, invita al Presidente Regional de Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, y a un funcionario de informática a un programa de tecnología que traerá consigo una visión de desarrollo nueva para la institución y tal invitación cubre el pasaje aéreo Lima/Shenzhen/Lima, hospedaje y alimentación el cual se llevara a cabo

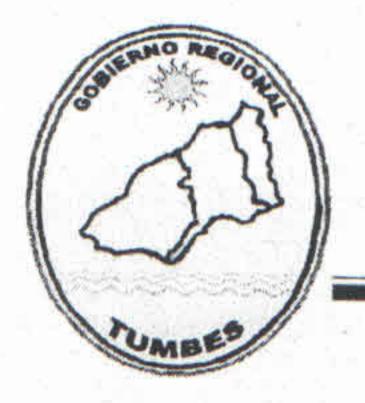








Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

entre los días 20 a 29 de setiembre de 2015, El documento enviado por el Correo jonathan.yan@huawei.com al correo ricardo. flores@regiontumbes.gob.pe, de fecha 16 Setiembre de 2015, a las 14:22 horas que modifica el viaje para el día 4 al 13 de octubre de 2015, y oficio Nº 359-2015-GOB.REG.TUMBES-P del 25 de setiembre de 2015; el Secretario General del Gobierno Regional de Tumbes, por encargo del Presidente Regional de Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, solicita en su representación se le conceda la UTORIZACION para viajar a la República de China en atención a la invitación que le ha formulado la empresa HUAWEI DFEL PERU S.A.C.;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

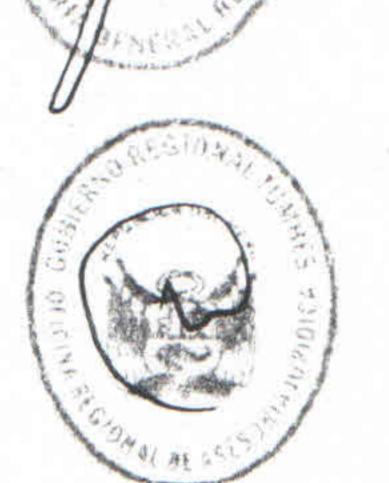


ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEPRESIDENTA REGIONAL PROFESORA TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Presidencia Regional establecidas en los incisos a, b, d, e, f y g, del Art. 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo a partir del día 04 al 13 de octubre de 2015, mientras dure la ausencia del titular del pliego;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.







EL PRESENTE DOCUMENTO ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCIS Página 2 de 20A CO FRANCIS PÁGINA CO FRA

R.E.R Nº 00629-2014/GOB. REG. P. SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.

Av. La Marina Nº 200-Tumbes